

3.- Los Expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistente.

4.- He revisado los libros de actas de la junta General y el Libro de participaciones de socios y Accionista, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288,189 y190 de la ley de Compañías vigentes.

5.- Las políticas contables de la Compañías son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Esta políticas en sus aspectos importantes esta de acuerdo con los principios y las Normas de Contables.

6.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

ATENTAMENTE


Ramón Alciviades Cevallos Cevallos
COMISARIO PRINCIPAL

La Concordia 31 de Diciembre del 2015


Ramón Alciviades Cevallos Cevallos
COMISARIO
Compañía de Mototaxis
"COMAAMCOR" S.A.